



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/06/2012/1072/VIII

Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. César Octavio Monzón
Rector del Centro Universitario
de Ciencias Exactas e Ingenierías
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2012-2013:

1. Dictamen número VIII/2012/088, por el que se RATIFICA el puntaje total de 810 en el caso de la C. Aguilar Barrera Martha Elena, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
2. Dictamen número VIII/2012/089, por el que se MODIFICA el puntaje total de 895 a 995 en el caso del C. Alcaraz González Víctor, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
3. Dictamen número VIII/2012/090, por el que se MODIFICA el puntaje total de 775 a 825 en el caso de la C. Avalos Munguía Teresita Guadalupe, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
4. Dictamen número VIII/2012/091, por el que se MODIFICA el puntaje total de 780 a 860 en el caso del C. Delgado Fornué Ezequiel, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
5. Dictamen número VIII/2012/092, por el que se MODIFICA el puntaje total de 810 a 860 en el caso del C. Dueñas Jiménez Alejandro, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
6. Dictamen número VIII/2012/093, por el que se MODIFICA el puntaje total de 670 a 820 en el caso del C. Gómez Andrade Abelardo, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
7. Dictamen número VIII/2012/094, por el que se MODIFICA el puntaje total de 855 a 905 en el caso de la C. Gonzalez Quezada Esperanza, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
8. Dictamen número VIII/2012/095, por el que se MODIFICA el puntaje total de 820 a 870 en el caso de la C. Iñiguez García Margarita, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
9. Dictamen número VIII/2012/096, por el que se MODIFICA el puntaje total de 750 a 800 en el caso del C. Jiménez Alemán Omar, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
10. Dictamen número VIII/2012/097, por el que se MODIFICA el puntaje total de 740 a 790 en el caso del C. Meza Contreras Juan Carlos, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.



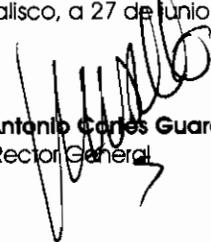
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

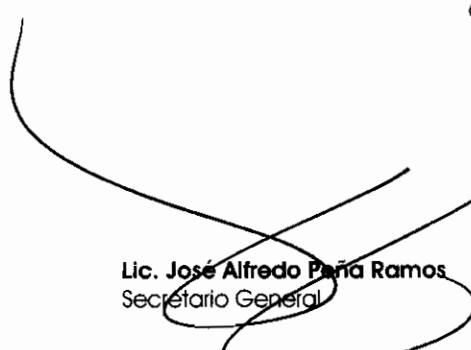
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11. Dictamen número VIII/2012/098, por el que se RATIFICA el puntaje total de 750 en el caso de la C. Navarro Jiménez Silvana Guadalupe, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
12. Dictamen número VIII/2012/099, por el que se MODIFICA el puntaje total de 895 a 995 en el caso del C. Nesterov Alexander, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
13. Dictamen número VIII/2012/100, por el que se MODIFICA el puntaje total de 860 a 910 en el caso de la C. Nesterova Elena, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
14. Dictamen número VIII/2012/101, por el que se MODIFICA el puntaje total de 945 a 995 en el caso del C. Nuño Donlucas Sergio Manuel, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
15. Dictamen número VIII/2012/102, por el que se MODIFICA el puntaje total de 0 a 945 en el caso del C. Rabelero Velasco Martín, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
16. Dictamen número VIII/2012/103, por el que se MODIFICA el puntaje total de 710 a 810 en el caso del C. Robledo Ortiz Jorge Ramón, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
17. Dictamen número VIII/2012/104, por el que se MODIFICA el puntaje total de 785 a 815 en el caso del C. Snell Castro Raúl, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
18. Dictamen número VIII/2012/105, por el que se MODIFICA el puntaje total de 810 a 910 en el caso del C. Zerquera Izquierdo Mariano David, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, a 27 de junio de 2012


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAH/beg.



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Aguiar Barrera Martha Elena, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Aguiar Barrera Martha Elena, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Aguiar Barrera Martha Elena presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 7 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Aguiar Barrera Martha Elena, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

No se contabilizo correctamente el rubro II Dedicacion a la Docencia, se otorgaron 150 puntos debiendo ser 200.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión analizo el caso del participante y determino que NO PROCEDE. La academica impartio cursos de pregrado por 4 h/sem en el ciclo (2010 B) y cursos de pregrado 4 h/sem (2011 A), pero no impartio cursos de posgrado en ninguno de estos dos ciclos. Los Seminarios de Investigacion, de Posgrado mencionados estan siendo impartidos en el ciclo 2011 B en el periodo del 01/08/11 al 31/01/12, que estan fuera del periodo de evaluacion.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 37848



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 810 en el caso del (la) C. Aguiar Barrera Martha Elena en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Aguiar Barrera Martha Elena mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

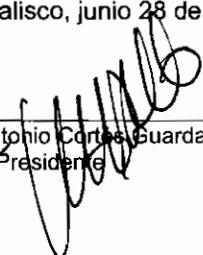
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

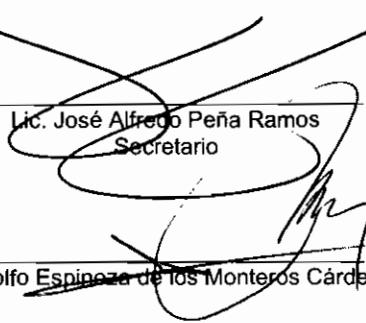
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

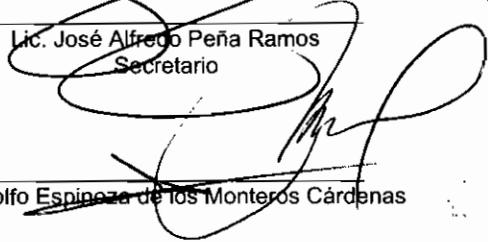
Guadalajara, Jalisco, junio 28 de 2012



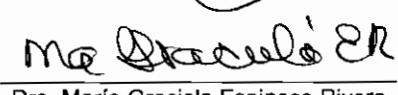
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



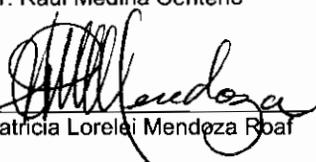
Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



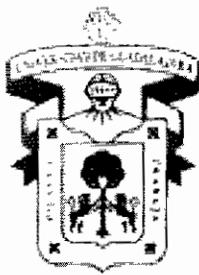
Dra. María Graciela Espinosa Rivera



Dr. Raúl Medina Centeno



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

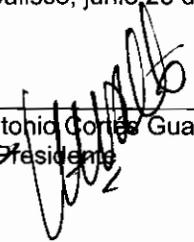
PARTICIPANTE: Martha Elena Aguiar Barrera (8617147)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		610
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	810

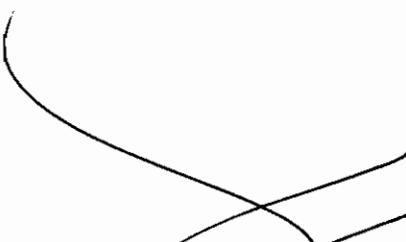
ATENTAMENTE " PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 28 de 2012



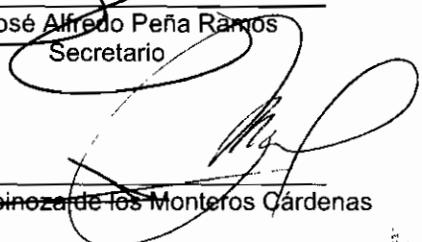
Dr. Marco Antonio Gómez Guardado
Presidente



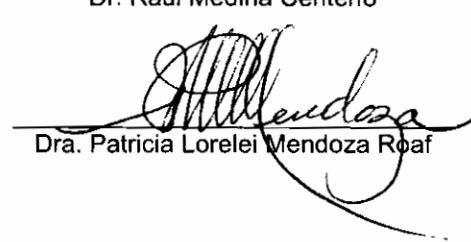
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. Maria Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Alcaraz Gonzalez Victor, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Alcaraz Gonzalez Victor, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 20 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Alcaraz Gonzalez Victor presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 7 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Alcaraz Gonzalez Victor, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

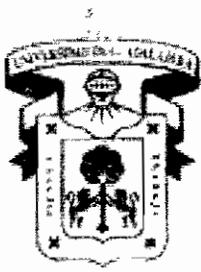
No se contabilizo correctamente el rubro II Dedicacion a la Docencia, se otorgaron 100 puntos debiendo ser 150.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comision analizo el caso del participante y determino que SI PROCEDE. El academico impartio (4.0 h/sem) en cursos de pregrado y (3.2 h/sem) de posgrado en el ciclo (2010 B) y (8 h/sem) de cursos de pregrado y (4 h/sem) en curso de posgrado en el ciclo (2011 A). Se asigna un total de 200 puntos en lugar de los 100 puntos asignados. De acuerdo al tabulador: Cuando el academico imparta docencia en posgrado y cualquier otro nivel= 200 puntos.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Ma Guardado ER



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

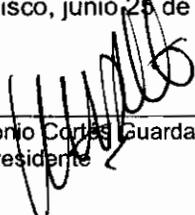
PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 895 a 995 en el caso del (la) C. Alcaraz Gonzalez Victor en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Alcaraz Gonzalez Victor mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

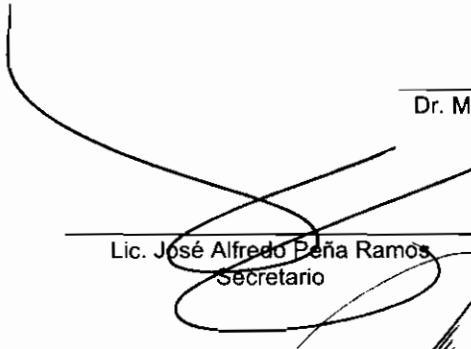
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

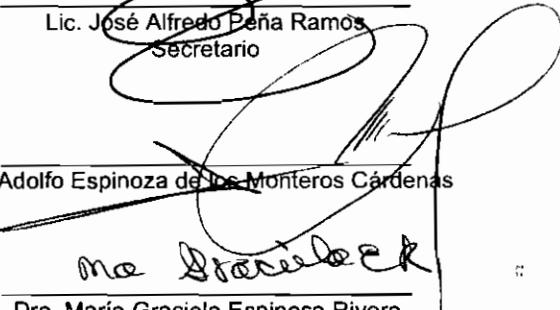
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



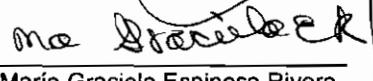
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. María Graciela Espinosa Rivera

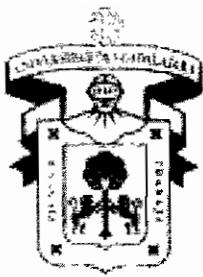


Dr. Raúl Medina Centeno



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

Solicitud núm. 37894



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Victor Alcaraz Gonzalez (9104259)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

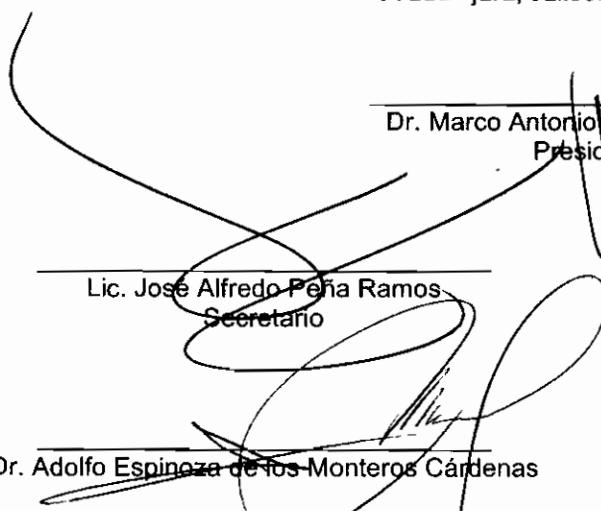
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	995

ATENTAMENTE " PIENSA Y TRABAJA "

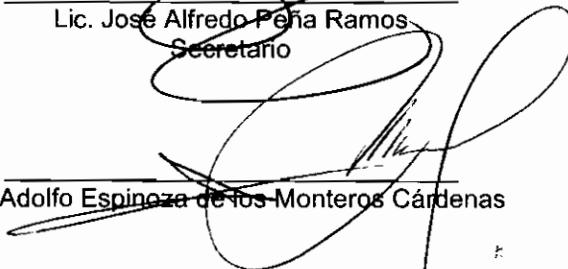
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

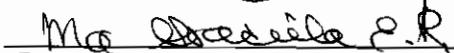

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Avalos Munguia Teresita Guadalupe, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Avalos Munguia Teresita Guadalupe, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 15 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Avalos Munguia Teresita Guadalupe presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 7 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Avalos Munguia Teresita Guadalupe, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

No se contabilizo correctamente el rubro II Dedicacion a la Docencia, se otorgaron 100 puntos debiendo ser 150.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comision analizo el caso de la participante y determino que SI PROCEDE. La academica impartio (10 h/sem) en cursos de pregrado en el ciclo (2010 B) y (10 h/sem) en cursos de pregrado en el ciclo (2011 A). Se asigna un total de 150 puntos en lugar de los 100 puntos asignados. De acuerdo al tabulador de 10-15 horas/semana/mes = 150 puntos.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Mo Guardado en



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 775 a 825 en el caso del (la) C. Avalos Munguia Teresita Guadalupe en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Avalos Munguia Teresita Guadalupe mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

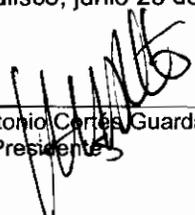
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

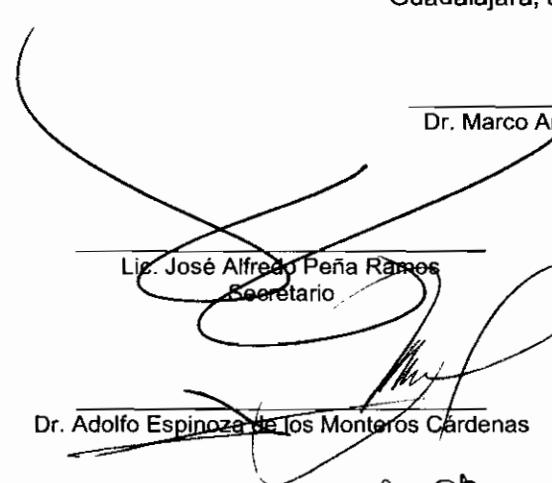
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

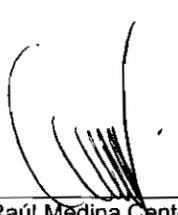
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



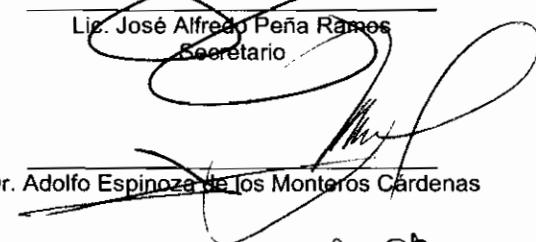
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



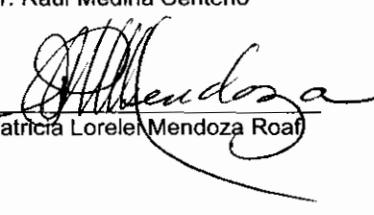
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



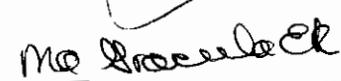
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 36657



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

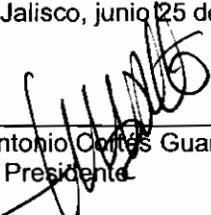
Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Teresita Guadalupe Avalos Munguía (8720258)
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

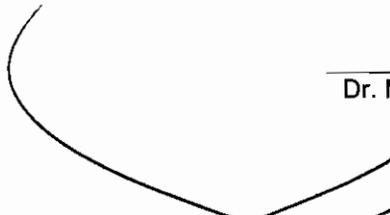
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		575
A. Docencia	135	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		825

ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



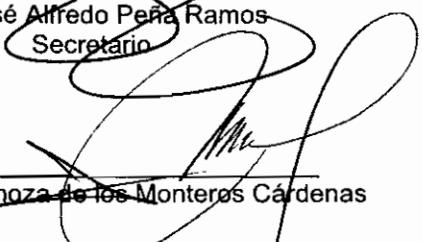
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



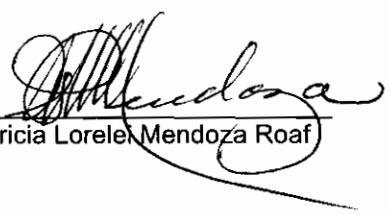
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



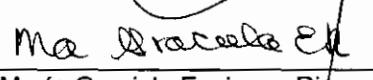
Dr. Raúl Medina Centeno



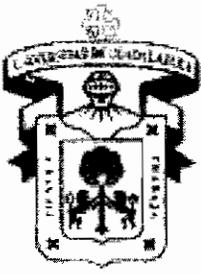
Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Delgado Fornué Ezequiel, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Delgado Fornué Ezequiel, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Delgado Fornué Ezequiel presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 8 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Delgado Fornué Ezequiel, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

No se contabilizó el Grado de Doctor, No se contabilizó correctamente el rubro II Dedicación a la Docencia, se otorgaron 100 puntos debiendo ser 150.

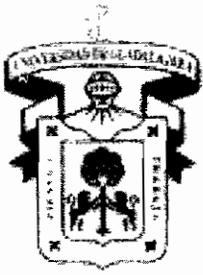
- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión analizó el caso del participante y determinó que Si PROCEDE.

- 1) Se toma en cuenta el grado de Dr. en Ciencias en lugar del grado de Maestría considerado anteriormente.
- 2) El académico impartió (5.5 h/sem) en cursos de posgrado en los ciclos (2010 B) y (2011 A). Se asigna un total de 150 puntos en lugar de los 100 puntos asignados. De acuerdo al tabulador 4 o mas h/seman = 150 puntos.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 36345



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 780 a 860 en el caso del (la) C. Delgado Fornué Ezequiel en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Delgado Fornué Ezequiel mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

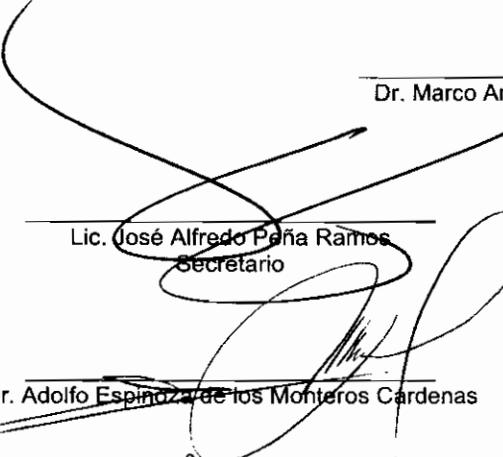
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



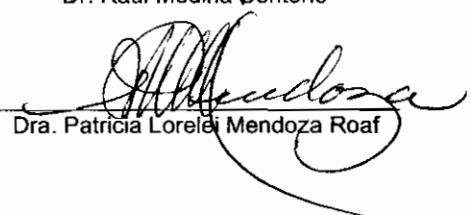
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



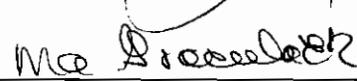
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cardenas



Dra. Patricia Lorela Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 36345



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Ezequiel Delgado Fornué (8115753)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

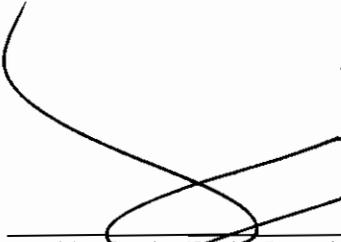
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		610
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	860

ATENTAMENTE " PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



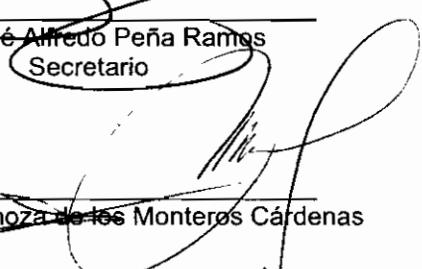
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



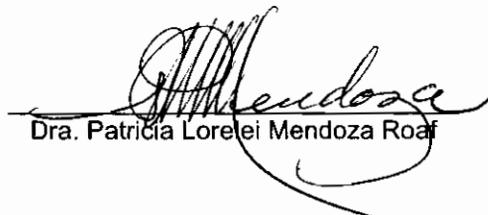
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Dueñas Jimenez Alejandro, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Dueñas Jimenez Alejandro, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Dueñas Jimenez Alejandro presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 7 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Dueñas Jimenez Alejandro, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

No se le contabilizaron 45 puntos del rubro de Tutoría.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión analizó el caso de la participante y determinó que PROCEDE PARCIALMENTE.

1) El académico fue evaluado con base a la tabla de evaluación para profesores de tiempo completo con reconocimiento al Perfil PROMEP Deseable Vigente (Art. 34). En esta forma de evaluación el académico fue reconocido con el máximo puntaje alcanzable para esta categoría. La forma en que su expediente puede ser evaluado por rubros es participando en el programa por evaluación.

2) Se procedió a revisar la carga horaria del académico: impartió (6.4 h/sem) de posgrado en el ciclo (2011 A) y (6.4 h/sem) de posgrado en el ciclo 2011A. De acuerdo al tabulador: 4 o más horas semanales de posgrado = 150 puntos. Se corrige el puntaje de docencia de 100 a 150 puntos.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a

Solicitud núm. 36254

h

Ma. Guadalupe ER



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 810 a 860 en el caso del (la) C. Dueñas Jimenez Alejandro en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Dueñas Jimenez Alejandro mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

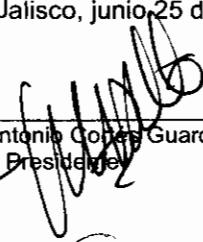
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

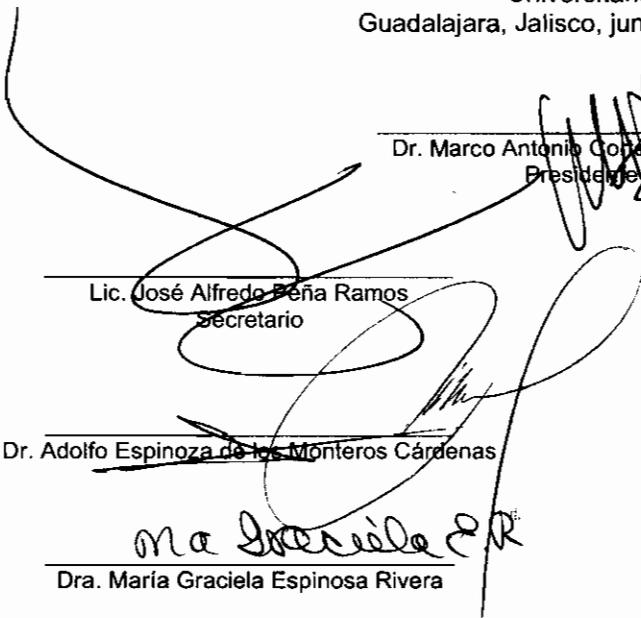
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

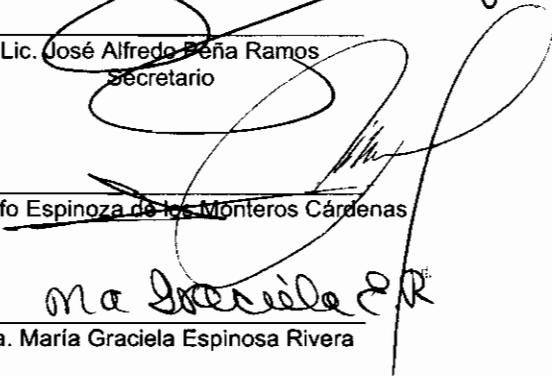
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

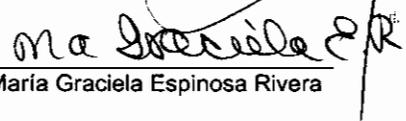

Dr. Marco Antonio Gómez Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 36254



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

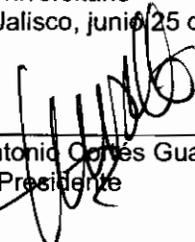
Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Alejandro Dueñas Jimenez (9500367)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

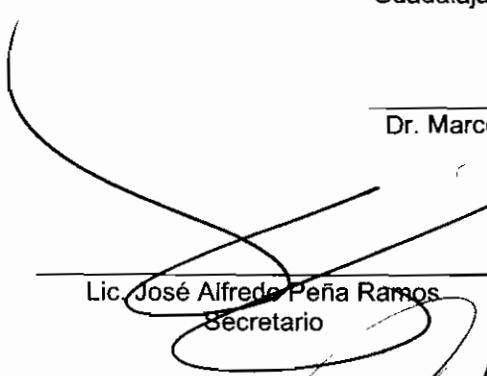
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		610
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	860

ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



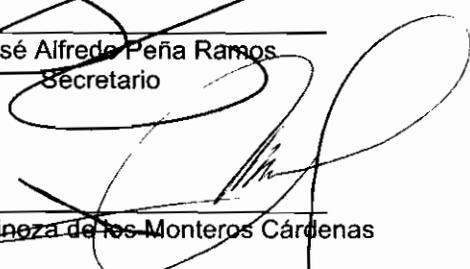
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



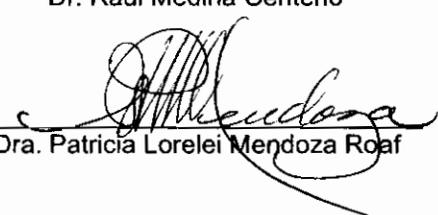
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



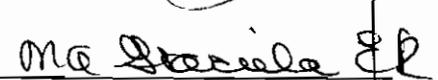
Dr. Raúl Medina Centeno



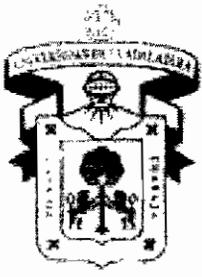
Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Gómez Andrade Abelardo, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Gómez Andrade Abelardo, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 20 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Gómez Andrade Abelardo presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 8 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Gómez Andrade Abelardo, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

No se contabilizo correctamente el rubro II Dedicacion a la Docencia, se otorgaron 0 puntos.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comision analizo el caso de la participante y determino que SI PROCEDE. El academico impartio (12 h/sem) en cursos de pregrado en los ciclos (2010 B) y (2011A). Se asigna un total de 150 puntos en lugar de los 0 puntos asignados previamente.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

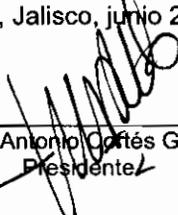
PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 670 a 820 en el caso del (la) C. Gómez Andrade Abelardo en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Gómez Andrade Abelardo mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

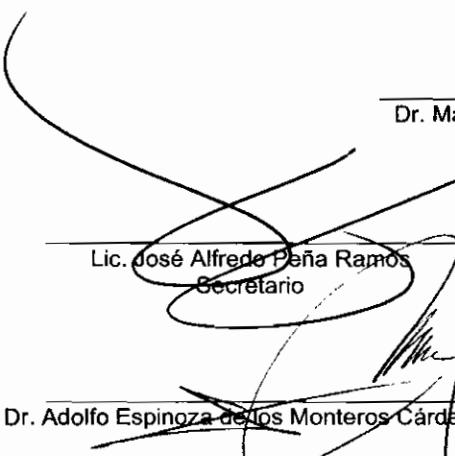
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

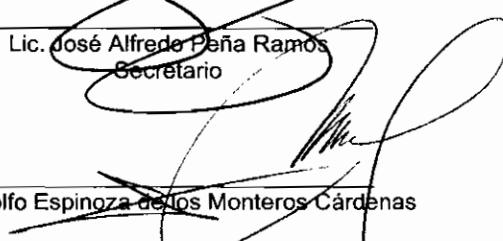
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



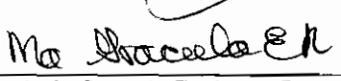
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



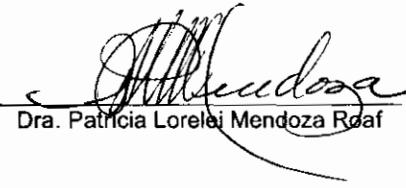
Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. María Graciela Espinosa Rivera

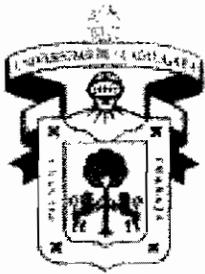


Dr. Raúl Medina Centeno



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

Solicitud núm. 37843



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Abelardo Gómez Andrade (8702373)
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

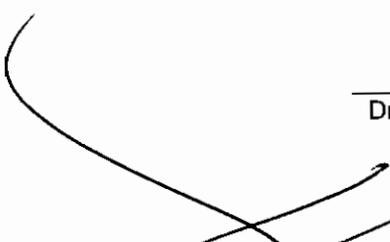
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		570
A. Docencia	135	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	85	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	820

ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



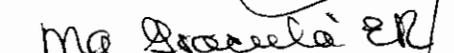
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Gonzalez Quezada Esperanza, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Gonzalez Quezada Esperanza, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Gonzalez Quezada Esperanza presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 8 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Gonzalez Quezada Esperanza, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

No se contabilizo correctamente el rubro II Dedicacion a la Docencia, se otorgaron 150 puntos debiendo ser 200.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comision analizo el caso de la participante y determino que SI PROCEDE. La academica impartio (16 h/sem) en cursos de pregrado en los ciclos (2010 B) y (2011 A). Se asigna un total de 200 puntos en lugar de los 150 puntos asignados previamente. De acuerdo al tabulador: 16 o mas horas/semana/mes = 200 puntos.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 855 a 905 en el caso del (la) C. Gonzalez Quezada Esperanza en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Gonzalez Quezada Esperanza mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

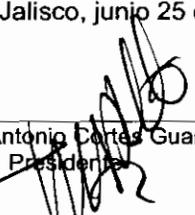
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

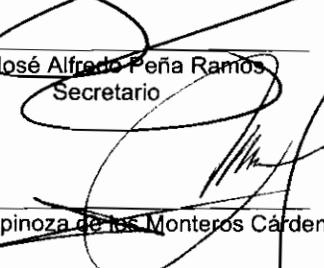
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

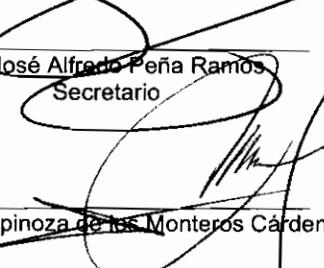
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

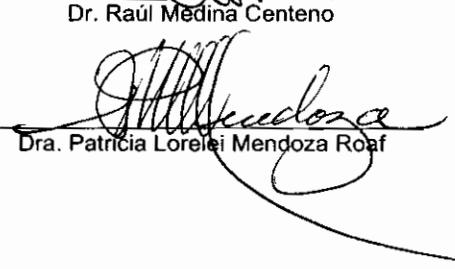
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

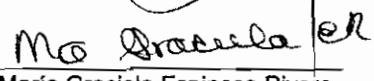

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno

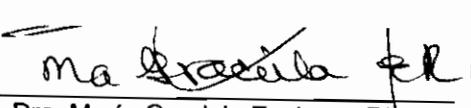

Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 37590

Página 2 de 2


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Cód. 8912904

Página 1 de 1



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Iñiguez Garcia Margarita, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Iñiguez Garcia Margarita, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 20 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Iñiguez Garcia Margarita presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 8 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Iñiguez Garcia Margarita, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

No se contabilizo correctamente el rubro II Dedicacion a la Docencia, se otorgaron 150 puntos debiendo ser 200.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

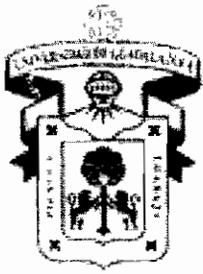
La Comision analizo el caso de la participante y determino que SI PROCEDE. La academica impartio (20.1 h/sem) en cursos de pregrado en los ciclos (2010 B) y (2011 A). Se asigna un total de 200 puntos en lugar de los 150 puntos asignados. De acuerdo al tabulador: 16 o mas hora/semana/mes = 200 puntos.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 37884

ii

Me acuerdo el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 820 a 870 en el caso del (la) C. Iñiguez Garcia Margarita en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Iñiguez Garcia Margarita mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

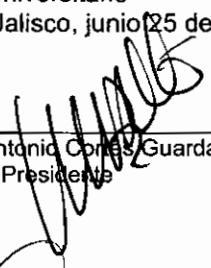
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

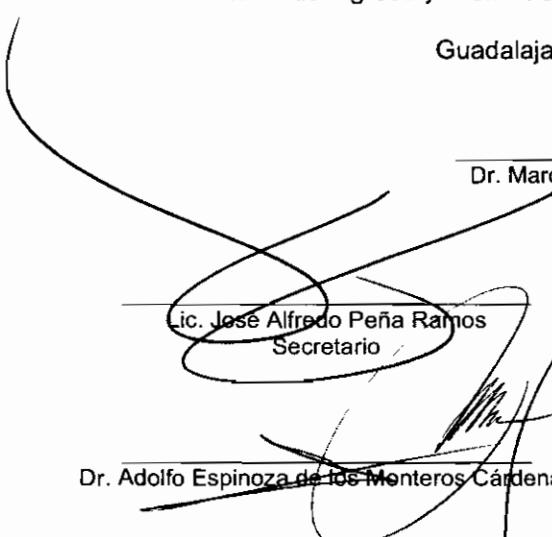
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

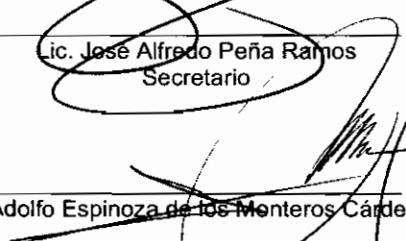
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

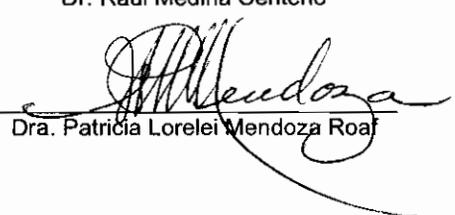
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

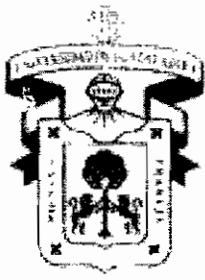

Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 37884



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

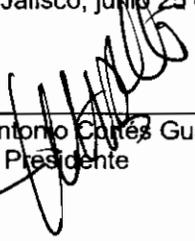
Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Margarita Iñiguez Garcia (7916213)
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

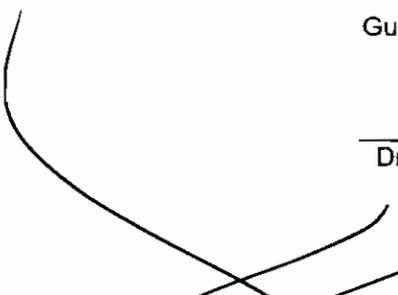
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		570
A. Docencia	135	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	85	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	870

ATENTAMENTE " PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



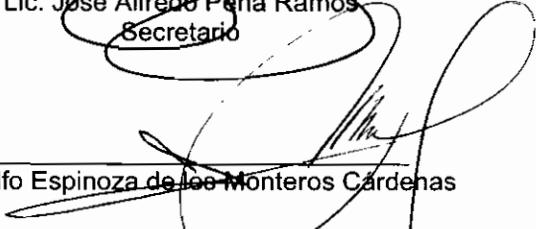
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cardenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Jimenez Aleman Omar, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Jimenez Aleman Omar, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 20 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaria o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Jimenez Aleman Omar presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 7 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Jimenez Aleman Omar, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Pido una revision del Rubro II Dedicacion a La Docencia ya que solo se me asignaron 150 puntos.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comision analizo el caso de la participante y determino que SI PROCEDE PARCIALMENTE.

1) No Procede (Gestion academica). La evaluacion del expediente del academico se hizo con base a la tabla de evaluacion para profesores de tiempo completo pertenecientes al SNI vigente, publicada en la pagina de la Coordinacion General Academica (CGA); misma que determina la categoria del academico, una vez cumplidos los requisitos de participacion. La asignacion de 0 (cero) puntos en gestion academica, lo hace automaticamente el sistema para distinguirlo de un profesor de tiempo completo DUAL, perteneciente al SNI y con perfil PROMEP. La forma en que el rubro de gestion academica desempenada por el academico miembro del SNI puede reconocerse, es participando en el programa PROESDE por evaluacion.

2) SI PROCEDE (Dedicacion a la docencia). El academico impartio 16 h/sem en cursos de posgrado en el ciclo 2010 B y 20 h/sem en cursos de posgrado en el ciclo 2011A. Lo que le da un total de 200 puntos. De acuerdo al tabulador: 16 o mas horas/semana/mes = 200 puntos.

Solicitud núm. 36614



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 750 a 800 en el caso del (la) C. Jimenez Aleman Omar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Jimenez Aleman Omar mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

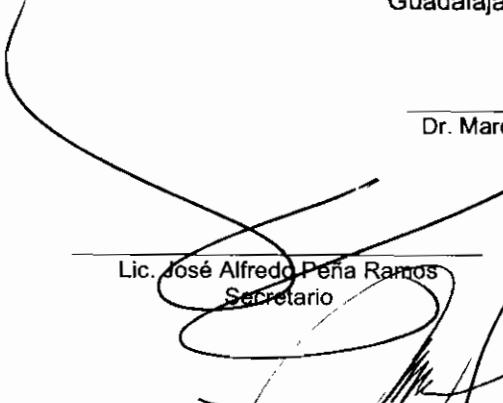
ATENTAMENTE

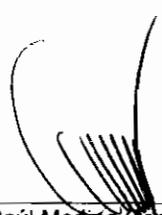
" PIENSA Y TRABAJA "

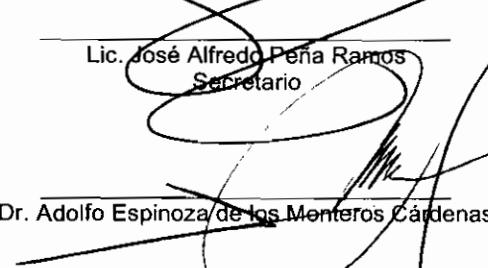
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

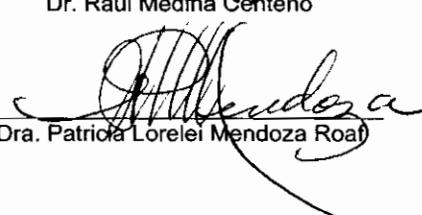
Guadalajara, Jalisco, junio 25, de 2012

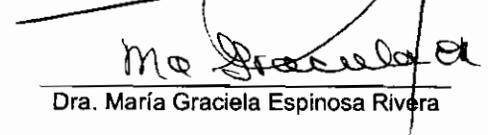

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

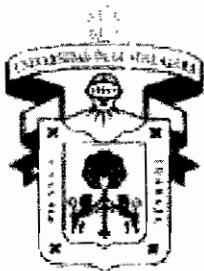

Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roat


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 36614



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Omar Jimenez Aleman (2944949)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		600
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	0	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		0
	TOTAL	800

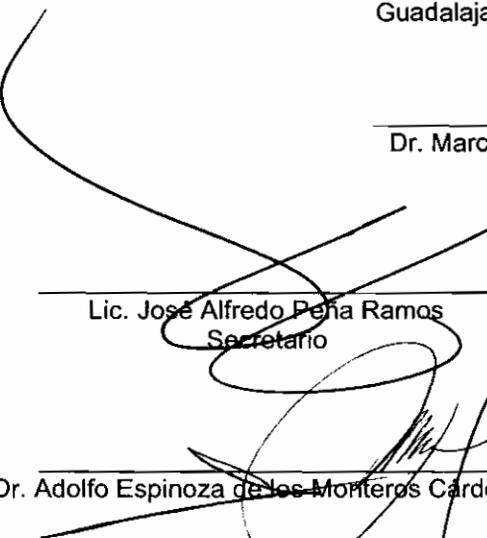
ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



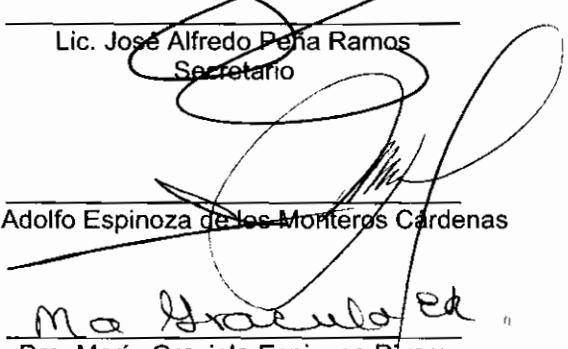
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



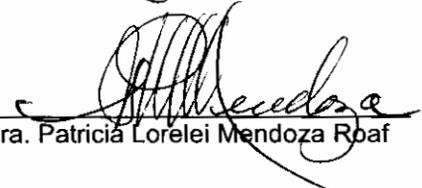
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



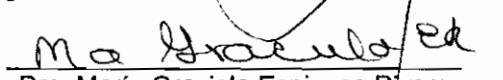
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Meza Contreras Juan Carlos, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Meza Contreras Juan Carlos, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 20 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Meza Contreras Juan Carlos presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 8 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Meza Contreras Juan Carlos, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Pido una revision del Rubro II Dedicacion a La Docencia ya que solo se me asignaron 100 puntos.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión analizó el caso del participante y determinó que SI PROCEDE parcialmente. El académico impartió cursos de pregrado (4 h/sem) y posgrado (4 h/sem) en el ciclo (2010 B) y pregrado (7.35 h/sem) en el ciclo (2011 A). Lo que corresponde a un puntaje de 150 puntos. De acuerdo al tabulador: 4 o más horas semanales= 150 puntos. Es necesario haber impartido cursos de pregrado y posgrado en ambos ciclos para aspirar a 200 puntos. Se procede a cambiar el puntaje de 100 a 150 puntos.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 37204



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 740 a 790 en el caso del (la) C. Meza Contreras Juan Carlos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Meza Contreras Juan Carlos mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

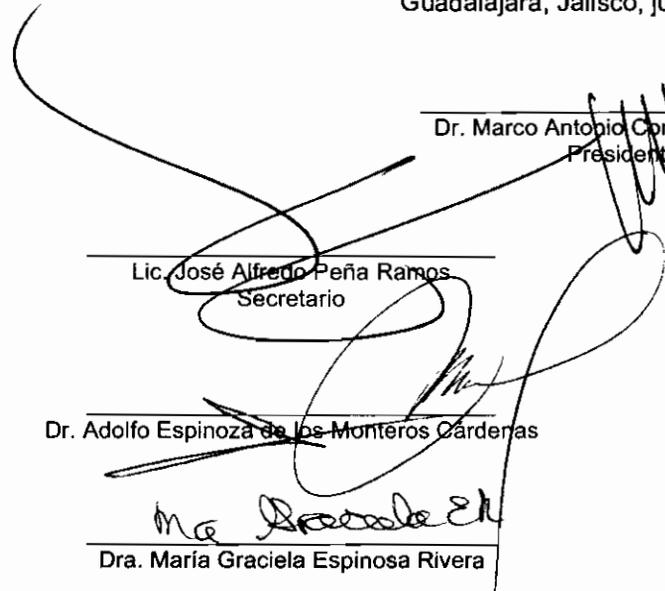
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



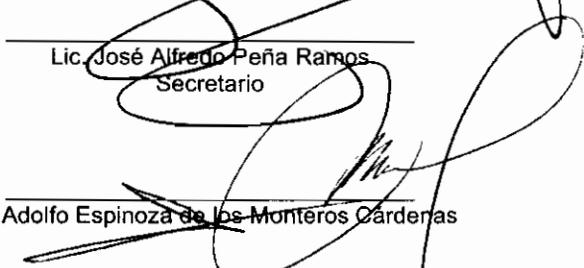
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



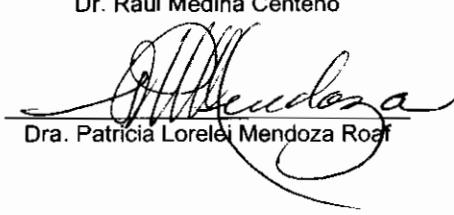
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 37204



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

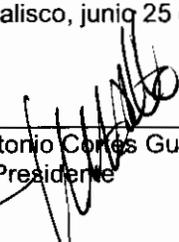
Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Juan Carlos Meza Contreras (2801604)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

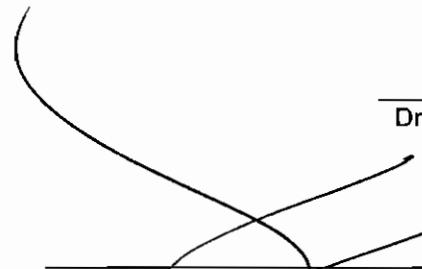
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		600
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	85	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		40
TOTAL		790

ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

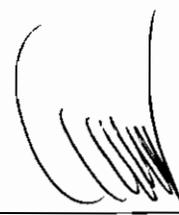
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



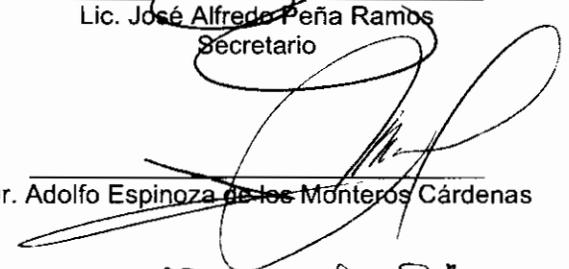
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Navarro Jiménez Silvana Guadalupe, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Navarro Jiménez Silvana Guadalupe, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Navarro Jiménez Silvana Guadalupe presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 8 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Navarro Jiménez Silvana Guadalupe, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Considero que el puntaje obtenido debio ser mas alto.

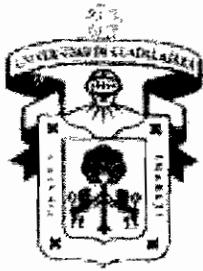
- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión analizo el caso de la participante y determino que NO PROCEDE. El tener el reconocimiento PROMEP da a la academica acceso a una de las categorias superiores dentro del programa PROESDE y es a traves del llenado del expediente del PROMEP, donde se reconocen las actividades desarrolladas por la academica, que usted justamente menciona, y que institucionalmente reconocemos.

La evaluacion dentro del programa PROESDE para profesores con perfil PROMEP, se hace con base al grado academico, calidad en el desempeno docente, gestion academica, dedicacion y permanencia. Se ha revisado su caso cuidadosamente y usted imparte 7 h/sem de cursos a nivel de pregrado en ambos ciclos, lo que le da un puntaje de 100 puntos y cuenta con una antiguedad de 5 años lo que da un puntaje de 50 puntos. Estos dos aspectos de su evaluacion determinan en gran medida el nivel alcanzado dentro del programa. Se ratifica su categoria.

Solicitud núm. 37578

Ma. Guadalupe E.R.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 750 en el caso del (la) C. Navarro Jiménez Silvana Guadalupe en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Navarro Jiménez Silvana Guadalupe mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

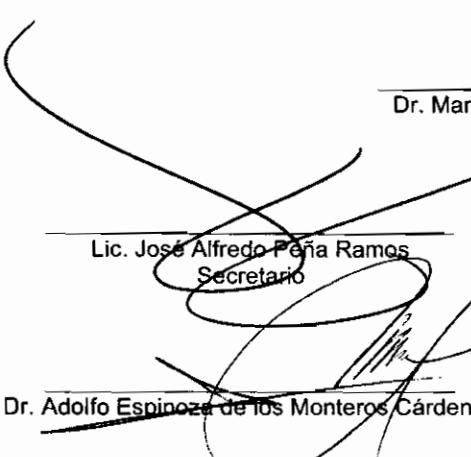
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

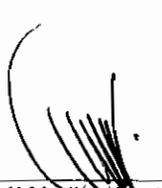
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



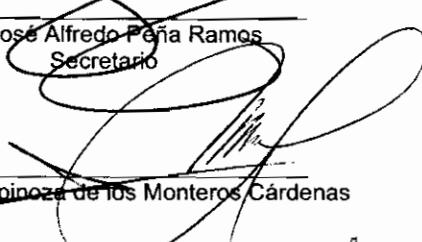
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



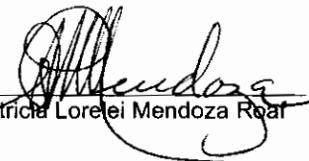
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



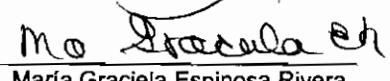
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roal



Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 37578



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Silvana Guadalupe Navarro Jiménez (2634449)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		600
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	85	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		50
	TOTAL	750

ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



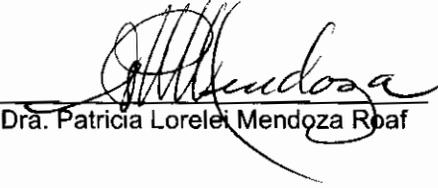
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



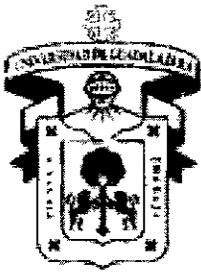
Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Página 1 de 1

Cód. 2634449



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Nesterov . Alexander, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Nesterov . Alexander, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 20 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Nesterov . Alexander presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 5 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Nesterov . Alexander, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

No se contabilizo correctamente el rubro II Dedicacion a la Docencia, se otorgaron 100 puntos debiendo ser 200.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comision analizo el caso de la participante y determino que SI PROCEDE. El academico realizo una estancia sabatica en el ciclo 2010 B y se incorporo en tiempo y forma al Departamento de Fisica, lo que lo exenta de impartir cursos ese ciclo. En el ciclo 2011 A impartio 4 h/sem en cursos de pregrado y 8 h/sem en cursos de posgrado. Por tanto se le asigna un total de 200 puntos en lugar de los 100 puntos asignados en la evaluacion previa.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 37823



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 895 a 995 en el caso del (la) C. Nesterov . Alexander en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Nesterov . Alexander mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

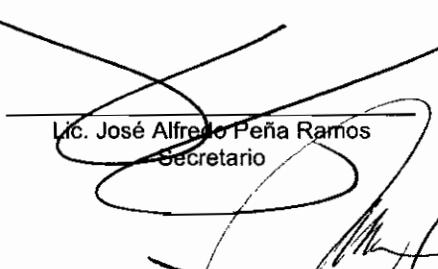
ATENTAMENTE

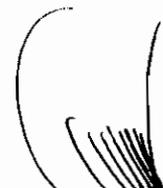
" PIENSA Y TRABAJA "

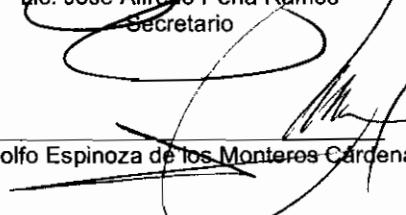
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

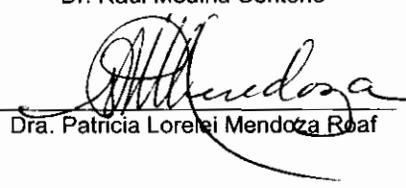
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 37823



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Alexander Nesterov . (9314113)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

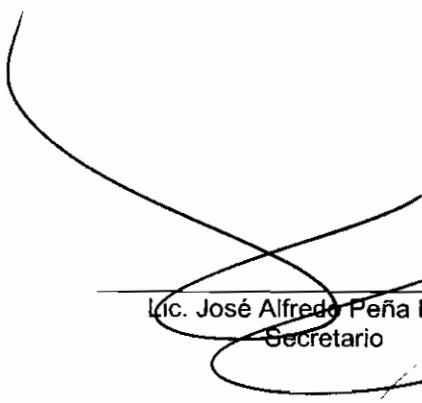
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	995

ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



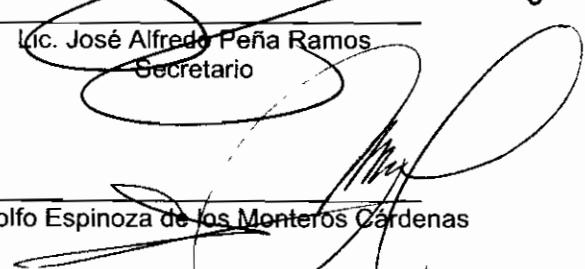
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



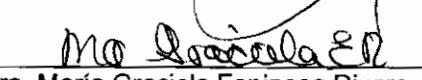
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Nesterova . Elena, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Nesterova . Elena, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 20 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Nesterova . Elena presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 5 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Nesterova . Elena, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

No se contabilizo correctamente el rubro II Dedicacion a la Docencia, se otorgaron 150 puntos debiendo ser 200.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comision analizo el caso de la participante y determino que SI PROCEDE. La academica impartio cursos de pregrado (4 h/sem) y posgrado (6 h/sem) en los ciclos 2010 B y 2011 A. Por tanto, se le asigna un total de 200 puntos en lugar de los 150 puntos asignados en la evaluacion previa. De acuerdo al tabulador: Cuando el academico imparta docencia en posgrado y cualquier otro nivel = 200 puntos.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 37473

Mo Guardado E.L



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 860 a 910 en el caso del (la) C. Nesterova . Elena en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Nesterova . Elena mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

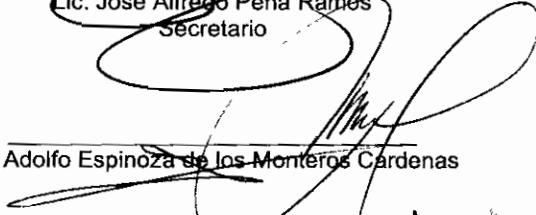
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

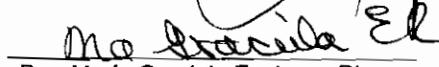

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Rames
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 37473



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Nuño Donlucas Sergio Manuel, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Nuño Donlucas Sergio Manuel, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 15 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Nuño Donlucas Sergio Manuel presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 6 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Nuño Donlucas Sergio Manuel, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

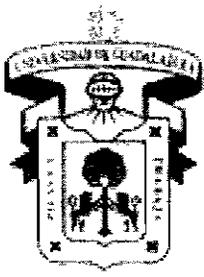
No se contabilizo correctamente el rubro II Dedicacion a la Docencia, se otorgaron 150 puntos debiendo ser 200.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comision analizo el caso del participante y determino que SI PROCEDE. El academico impartio cursos de pregrado (5 h/sem) y posgrado (4 h/sem) en el ciclo 2010 B y (5 h/sem) de pregrado y (4 h/sem) posgrado en el ciclo 2011 A. Por tanto, se le asigna un total de 200 puntos en lugar de los 150 puntos asignados en la evaluacion previa. De acuerdo al tabulador: Cuando el academico imparta docencia en posgrado y cualquier otro nivel = 200 puntos.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 36829



RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 945 a 995 en el caso del (la) C. Nuño Donlucas Sergio Manuel en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Nuño Donlucas Sergio Manuel mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

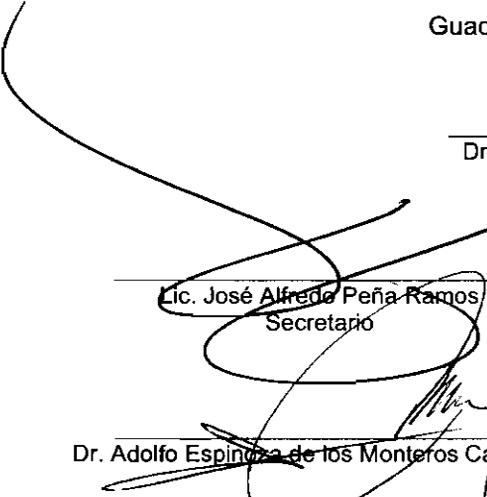
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



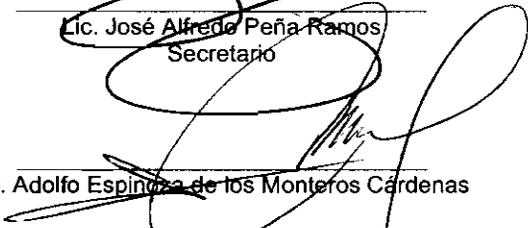
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



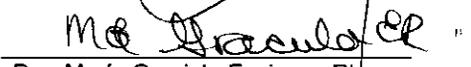
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinosa de los Monteros Cárdenas

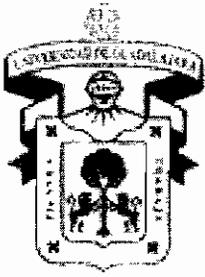


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 36829



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

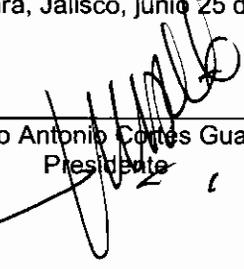
Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Sergio Manuel Nuño Donlucas (9019367)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

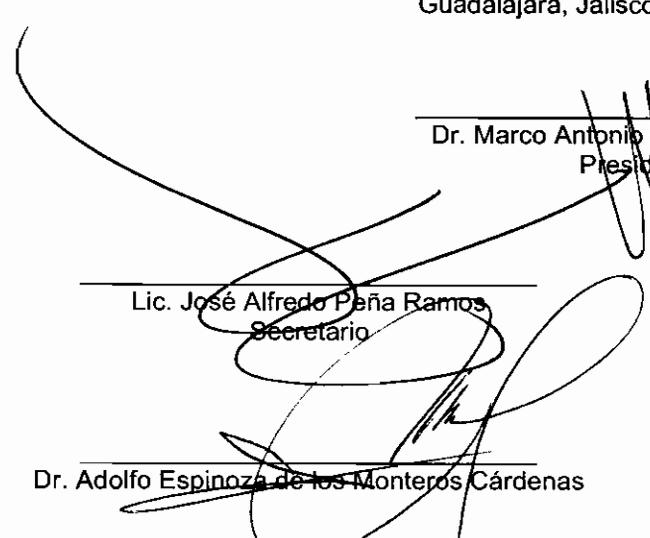
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	995

ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



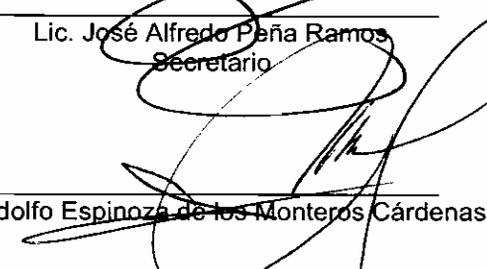
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



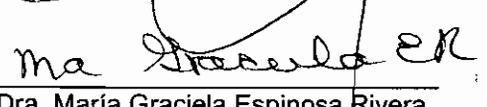
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Rabelero Velasco Martin, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Rabelero Velasco Martin, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 20 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Rabelero Velasco Martin presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 8 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Rabelero Velasco Martin, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Solicito la revocación de la no participación y en concerniente la evaluación de mi expediente.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión analizó el caso de la participante y determinó que SI PROCEDE. El académico está realizando una estancia sabática en la Universidad de Barcelona para el periodo (01/agosto/2011 al 31/julio/2012) autorizada a través del oficio RGS/XVII/II/806/2011. El académico ha estado impartiendo el "Seminario DDVII" en el Posgrado de Doctorado Directo en Ciencia de Materiales" vía no presencial, mismo que es parte de la curricula del Posgrado en Ciencia de Materiales, con oficio signado por el Jefe del Departamento Dr. Juan Villalvazo Naranjo, Jefe del Departamento de Ingeniería de Proyectos, oficio CUCEI/DIP/DIR/042/254/12. Se indica sea declarado al académico PARTICIPANTE y se proceda a evaluarlo.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 36354

no agosto 12



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 0 a 945 en el caso del (la) C. Rabelero Velasco Martin en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Rabelero Velasco Martin mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

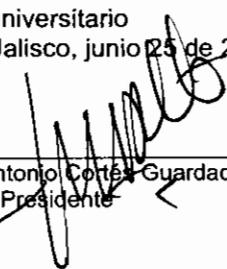
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

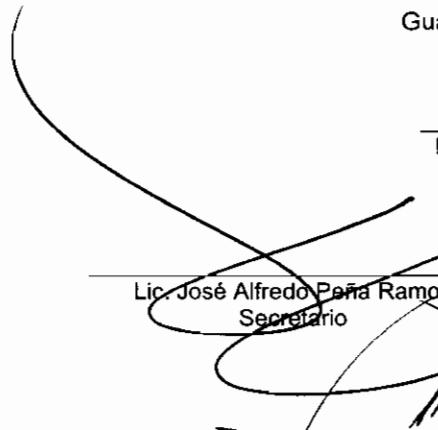
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



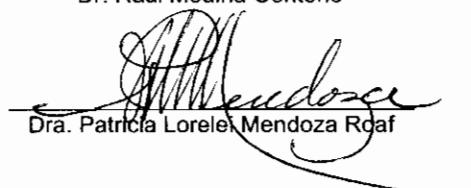
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Rda



Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 36354



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

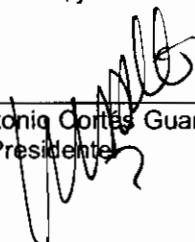
PARTICIPANTE: Martín Rabelero Velasco (9500529)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	945

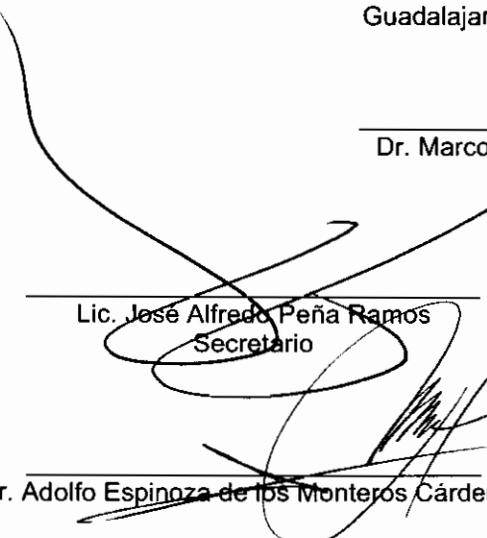
ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



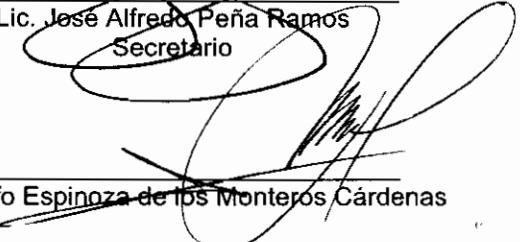
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



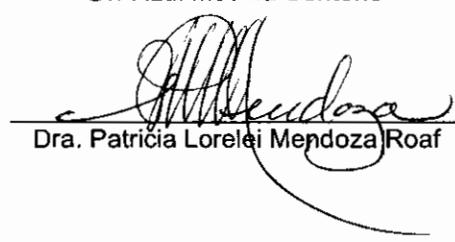
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



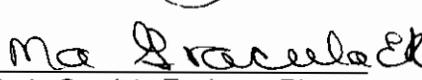
Dr. Raúl Medina Centeno



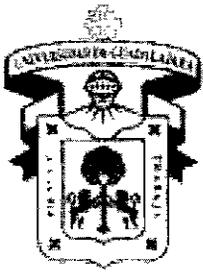
Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Robledo Ortiz Jorge Ramon, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Robledo Ortiz Jorge Ramon, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Robledo Ortiz Jorge Ramon presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 8 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Robledo Ortiz Jorge Ramon, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

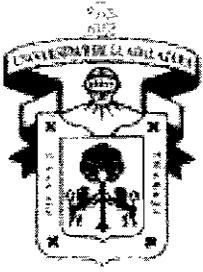
No se contabilizo correctamente el rubro II Dedicacion a la Docencia, se otorgaron 100 puntos debiendo ser 200.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión analizo el caso del participante y determino que SI PROCEDE. El academico impartio cursos de pregrado (6.0 h/sem) y posgrado (1.6 h/sem) en el ciclo (2010 B) y (6 h/sem) de pregrado y (1.6 h/sem) de posgrado en el ciclo 2011 A. Por tanto, se le asigna un total de 200 puntos en lugar de los 100 puntos asignados en la evaluacion previa. De acuerdo al tabulador: Cuando el academico imparta docencia en posgrado y cualquier otro nivel = 200 puntos.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 37415



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 710 a 810 en el caso del (la) C. Robledo Ortiz Jorge Ramon en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Robledo Ortiz Jorge Ramon mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

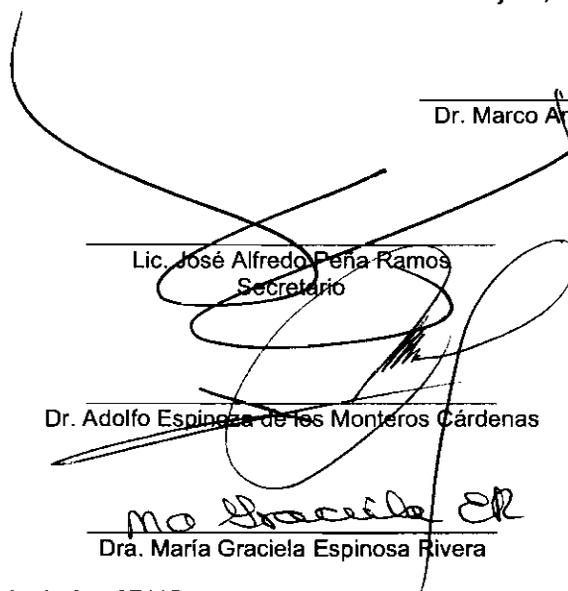
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

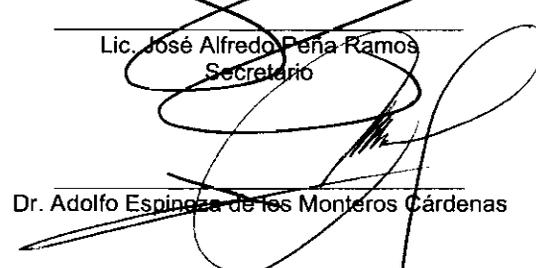
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



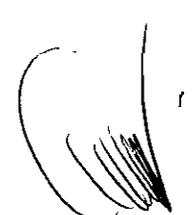
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



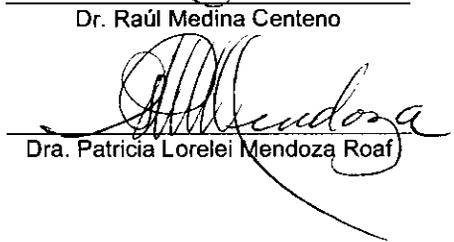
Dr. Adolfo Espinosa de los Monteros Cárdenas



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



Dr. Raúl Medina Centeno



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

Solicitud núm. 37415



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Jorge Ramon Robledo Ortiz (2702002)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		600
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	0	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		10
	TOTAL	810

ATENTAMENTE

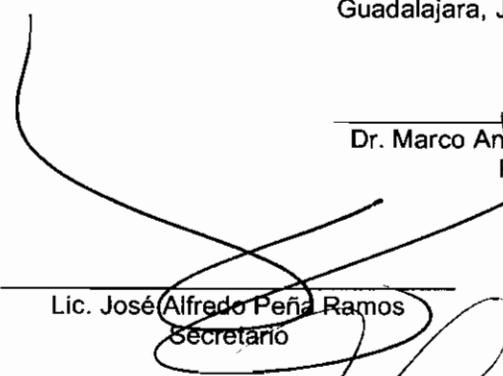
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



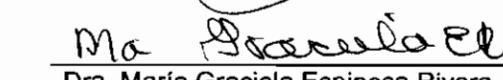
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Snell Castro Raul, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Snell Castro Raul, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Snell Castro Raul presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 8 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Snell Castro Raul, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

No se contabilizo el Grado de Doctor.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión analizó el caso del participante y determinó que SI PROCEDE. El académico cuenta con el grado de Doctor con base a copias proporcionadas de su título de Dr. que obra en su expediente de la Universidad Montpellier II. Se corrige el grado de Maestría previamente considerado por el grado de Doctor.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 36863

No Daciao et



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 785 a 815 en el caso del (la) C. Snell Castro Raul en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Snell Castro Raul mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

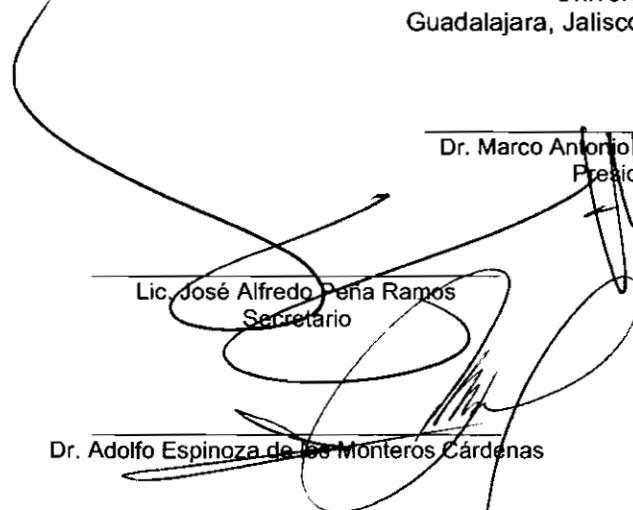
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



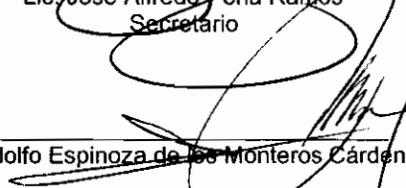
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



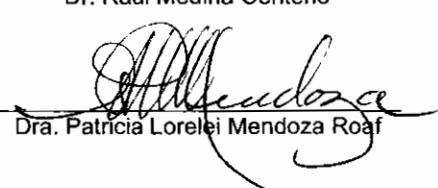
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



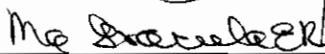
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 36863



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

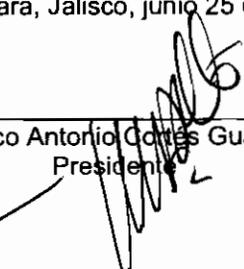
PARTICIPANTE: Raul Snell Castro (2604213)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		605
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		60
TOTAL		815

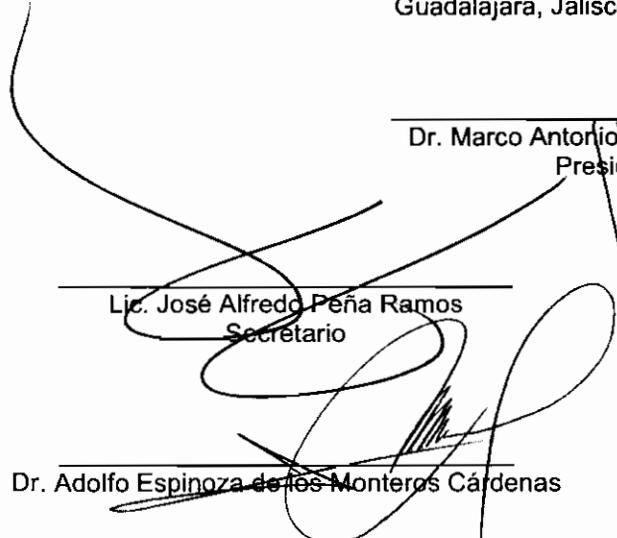
ATENTAMENTE " PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



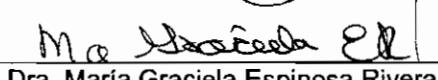
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Zerquera Izquierdo Mariano David, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Zerquera Izquierdo Mariano David, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 20 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Zerquera Izquierdo Mariano David presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 7 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Zerquera Izquierdo Mariano David, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

No se contabilizó correctamente el rubro II Dedicación a la Docencia, se otorgaron 100 puntos debiendo ser 200.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión analizó el caso de la participante y determinó que SI PROCEDE. El académico impartió cursos de pregrado (4.0 h/sem) y un curso propedeutico de "Circuitos Eléctricos" (1.0 h/sem) en el ciclo 2010B y (4 h/sem) de pregrado y (4 h/sem) posgrado en el ciclo 2011A. Con base a la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente en su apartado II Requisitos, inciso (B) cursos no convencionales. Por tanto, se le asigna un total de 200 puntos en lugar de los 100 puntos asignados en la evaluación previa.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 37303

Ma. Guardado et



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 810 a 910 en el caso del (la) C. Zerquera Izquierdo Mariano David en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Zerquera Izquierdo Mariano David mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

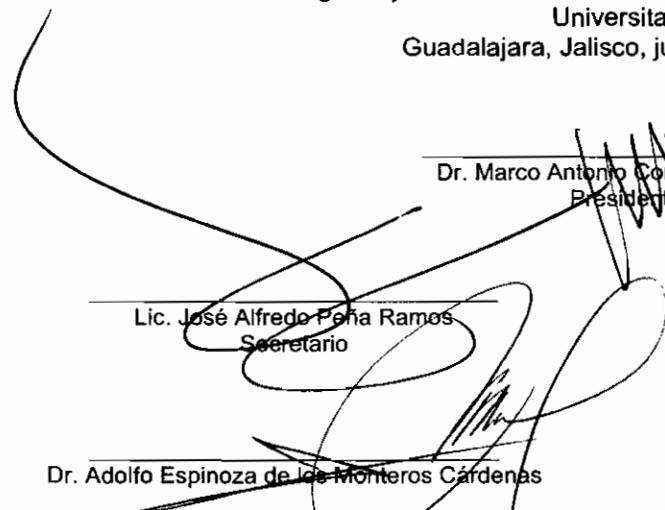
ATENTAMENTE

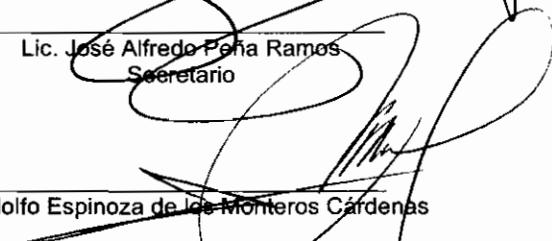
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

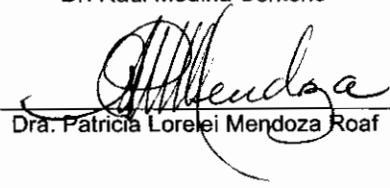

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. María Graciela Espinosa Rivera


Dr. Raúl Medina Centeno


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

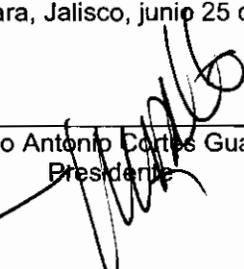
Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Mariano David Zerquera Izquierdo (9910794)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

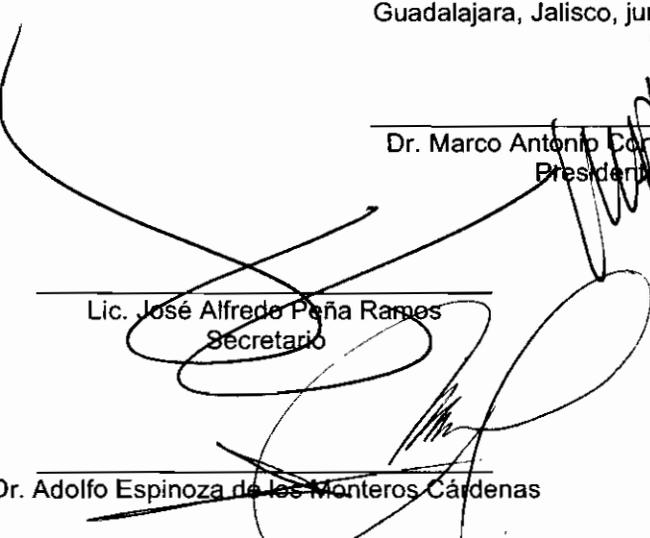
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		610
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	910

ATENTAMENTE " PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



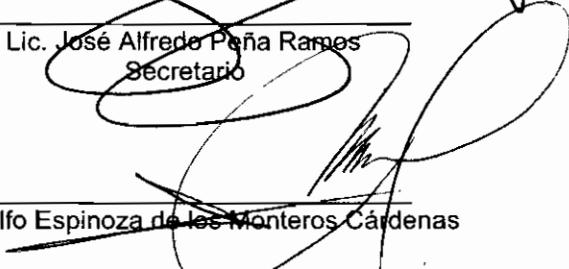
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



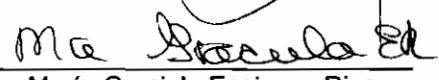
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera